



# Resolución de Contraloría No. 075-2024-CG

Lima, 08 FEB 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 000071-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000051-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000085-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000101-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo es el órgano superior del Sistema Nacional del Control que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, de acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, para cumplir con su misión institucional, la Contraloría General de la República organiza sus recursos mediante el planeamiento estratégico; en tal sentido, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 430-2023-CG, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2024 de la Contraloría General de la República, ampliado al año 2026 (Modificado), orientado a que los órganos que integran el Sistema Nacional de Control brinden servicios de control gubernamental más eficaces y oportunos para el logro de su misión, generando mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción, con los objetivos de reducir los actos de corrupción, las inconductas funcionales, coadyuvar a la eficacia y eficiencia de la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control social;



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 09:40:53 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 16:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 17:28:32 -05:00



Firmado digitalmente por GLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 16:24:53 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Ceditia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 18:38:14 -05:00

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, establece en su artículo 43 que la Gerencia de Modernización y Planeamiento es el órgano de asesoramiento responsable de planificar, organizar, conducir, supervisar, controlar y evaluar los procesos referidos, entre otros, a los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico; asimismo, en su artículo 46 señala que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones es responsable de formular y evaluar los procesos de planeamiento estratégico y operativo institucional en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; y en el literal f) del artículo 47 se establece como una de las funciones de dicha unidad orgánica, elaborar propuestas que regulen los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 09:40:53 -05:00

Que, en el marco de sus competencias, mediante Memorando N° 000071-2024-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, teniendo como sustento la Hoja Informativa N° 000051-2024-CG/PLPREPI emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, sustenta la formalización del inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2031 de la Contraloría General de la República, que permitirá contar con una hoja de ruta para la continuidad de la línea estratégica institucional al 2031 en el marco de la transferencia de gestión, así como incorporar en la planificación institucional las mejoras obtenidas producto de la modernización del control gubernamental y alinear nuestros instrumentos de gestión a objetivos nacionales de mayor envergadura, como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, entre otras;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 16:42:35 -05:00

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 22 de la Ley N° 27785, es una atribución de esta Entidad Fiscalizadora Superior dictar las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los Planes y Programas Nacionales, a efectos de visualizar de forma integral su cumplimiento; asimismo, el literal b) del artículo 32 de la referida Ley N° 27785 establece como facultad del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General de la República y de los órganos del Sistema Nacional de Control;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 17:28:52 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, mediante el Memorando N° 000101-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000085-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que formaliza el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2031 de la Contraloría General de la República, conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000051-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000071-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 16:24:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 18:36:14 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 075-2024-CG

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2031 de la Contraloría General de la República.

**Artículo 2.-** Disponer que los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico adopten las acciones que correspondan para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2031 de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.-** Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República están obligados a atender los requerimientos solicitados por la Comisión de Planeamiento Estratégico, en el marco de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2031 de la Contraloría General de la República.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



Firmado digitalmente por  
RIVERA SÉRNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 09:40:53 -05:00

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 16:42:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 17:28:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
GLESIAS LEON Luis Miguel  
AU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 31-01-2024 16:24:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Ceditia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 30-01-2024 18:36:14 -05:00